CUMPLEN INTIMACIÓN. ACREDITAN ESTADO DE TRÁMITE DE BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Excma. Corte:

Marcela L. MILLAN, Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y **Graciela E. CHRISTE**, Defensora General Adjunta, por la parte actora, con domicilio electrónico en **27050807016**, ya constituido en los autos ***"DLFFA Y OTROS s/amparo", Expte. CSJN N° 1375/2023,*** respetuosamente decimos:

I.- Que en legal tiempo y forma venimos a contestar la intimación incluida en la resolución de fecha 28 de octubre de 2025, mediante la cual se intimó a la parte actora *"...para que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la decisión que le concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito previsto en el art. 286 del código citado, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución..."*.

II.- Como fuera denunciado al momento de interponer el presente Recurso de Queja, oportunamente la parte actora inició el correspondiente Beneficio de Litigar Sin Gastos ante la Justicia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicho marco, se pone en conocimiento de V.E. que el beneficio de litigar sin gastos caratulado *"Maldonado, Laura Denise c/ GCBA s/ incidente de beneficios de litigar sin gastos - amparo - habitacionales"*, expte. N° 47044/2013-4, iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia CAyT N° 24 de la CABA, se encuentra en pleno trámite.

De no haberse iniciado dicho beneficio, hubiera sido imposible para la parte actora acceder a la instancia federal, ya que no se encuentra en condiciones de hacer frente a los gastos, depósitos, costas y tasas que genera la tramitación de un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

III.- Por los motivos expuestos, respetuosamente se solicita se tenga presente lo manifestado en relación con el estado del beneficio de litigar sin

gastos y, atento a que aquel se encuentra en pleno trámite, por cumplida la intimación cursada.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA. -

Firmado electrónicamente por la Dra. Marcela L. MILLÁN, Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la CABA y por la Dra. Graciela CHRISTE, Defensora General Adjunta (gchriste@mpdefensa.gob.ar).

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIELA CHRISTE
Date: 2025.11.03 12:57:22 ART